

mo lo ha acreditado la experiencia en otras naciones, en igualdad de circunstancias. No habrá Borbones, no habrá Iturbides, nadie prevalecerá, sino la anarquía; todos seremos víctimas de ella, y los primeros, aquellos que están extraviando la opinión, porque á este grado ha llegado su extravío; y si nó. ¿qué otra cosa prueban esas conspiraciones descubiertas desde la reposición del anterior Congreso, y muy principalmente las que han hecho su explosión desde la instalación de esta augusta asamblea, conspiraciones sin objeto político, destructoras de todo orden, y sólo comparables con la de Catalina? Permítaseme aquí deshacer una equivocación que ha padecido un señor preopinante. Dijo su señoría, que el haber ejercido Ciceron su dictadura en esta conspiración, fué lo que causó su ruina y la de la República. Diré, señor, que Ciceron no obró entonces como dictador, y que algunos políticos aseguran, que si hubiera obrado como tal, Roma no se habría visto en tantos peligros: obró constitucionalmente, como cónsul, en virtud de facultades ordinarias, las cuales se vió precisado á traspasar, lo que originó su destierro, no obstante haber salvado su patria. Este destierro se le levantó despues, con mucho honor suyo; y su ruina y la de la república, fueron posteriores. El anacronismo es intolerable. Parece, pues, probado, que el congreso tiene autoridad para conceder facultades extraordinarias, con tal que no choquen con los elementos del sistema social, es decir, con la esencia misma de la sociedad.

Señor, el gobierno ha dicho una cosa que todos palpamos, á saber, que no es obedecido, que la acta federal no es más que un espantajo ó más bien una arma ofensiva en manos de los Estados, sin que él pueda usar de ella cuando vé invadida sus facultades. En este conflicto pregunta el señor ministro de la guerra, ¿qué hace el gobierno? Usar de la fuerza armada, dijo un señor preopinante. Esto debe inculcarse. Cuando el poder Ejecutivo mandó una expedición sobre Guadalajara, ménos con el objeto de sojuzgarla que de mantener la tranqui-

lidad en otras provincias, se oyeron en este lugar mil declamaciones contra su conducta, las cuáles se repiten todos los días, ¿y por qué? porque mandó una expedición como encargado de la conservación del orden público y sujeto á cumplir las órdenes y leyes que le dictara el Congreso anterior. Entonces porque el gobierno cumplió con sus deberes de que no podía prescindir sin renunciar á su instituto, se le hicieron crueles inculpaciones, y eso que obró con bastante debilidad, ó llámese política, pues yo en su lugar hubiera entrado por la fuerza á Guadalajara, porque en aquella época ni estaba sancionada la república federal, ni se había pronunciado por ella la mayor parte de la nación. Pero el hecho es que el gobierno no llegó á usar de la fuerza. Con que si mañana se presentasen quejas de un Estado contra el poder Ejecutivo en un asunto grave ó tal vez leve, ¿quién duda que aunque fuese notoria la justicia de éste, sobrarian personas que defendiesen el atentado? ¿qué digo sobrarian personas! todos nos presentariamos á sostenerlo, porque tal es la flaqueza humana propensa siempre á avasallarse al poder, ora lo ejerza el pueblo, ora el gobierno, siendo en el día más temible por parte de aquel, una influencia tiránica. ¿Pues como se dice que use de la fuerza á un gobierno tan débil como el presente, falto de los principales resortes para hacer respetar y obedecer, cuales son el premio y el castigo, porque en sustancia el gobierno es un cero en la actualidad, y sólo podrá sostener el espíritu público de la nación al paso que las instituciones se vayan consolidando. Pero me dirá el mismo señor preopinante: «el mal consiste en la tropa, ¿por qué no se le hace salir de las capitales?» Prescindiendo, señor, de la poca circunspección con que se han vertido estas expresiones, para que el gobierno imperial interpretándolas siniestramente, extraviase la favorable opinión del ejército é intentase persuadir que el Congreso lo odiaba de destruirlo. Yo no negaré que la disciplina del ejército se ha corrompido como se han corrompido todos nuestros establecimientos, la moral pública y hasta

nuestras costumbres privadas; pero estos males son el resultado forzoso de una revolución prolongada y del desorden de los anteriores gobiernos. No negaré tampoco que se deba reformar el ejército de modo que no sea muy gravoso á los pueblos, ni me opondré á que se restablezca y mejore la antigua disciplina; por el contrario á este punto se dirijen en mucha parte las medidas propuestas por la comisión: lo que quiero es que se haga por medios suaves, respetando la justicia, recompensando los buenos servicios y sin aquel estrépito que vuelve nulas las mejoras providencias ó provoca una reacción contra ellas. Pero estas ventajas sólo podrán conseguirse dando al gobierno el vigor y los medios necesarios para obrar: de otro modo sería ponerlo en el estrecho que á un enfermo que pidiendo el socorro de unas medicinas con el fin de restablecer su salud y ponerle en aptitud de trabajar, se le respondiese que trabajase primero para comprar esas medicinas. Mi opinión, pues, está reducida, despues de haber molestado mucho la atención del Congreso, á que habiendo demostrado la experiencia que no han bastado á curar los males de la patria, cuantas providencias se han dado hasta aquí, se prueben las que ahora se presentan. Por lo mismo espero que sin perjuicio de las modificaciones que se juzgue conveniente hacer á los artículos, se declare haber lugar á votar sobre el proyecto en general.

Se declaró haber lugar á votar el dictámen, salvando sus votos los señores Huerta, Gazca, Cobarruvias, Sierra, (D. Angel) Vélez, Gómez Farías, Alcocer, Izaazga, Sanmartín, Miura, Uribe, Paredes, Bustamante (D. Carlos), Larrábal, Morales, Embides, Fernandez del Campo, Castillo, Arriaga, Solórzano, Castro, Anaya, Romero, Gonzalez Angulo, Portugal y Aldrete.

Se puso á discusión el artículo primero.

El Sr. Caffedo dijo: Impugno el artí-

culo en cuestión, primero, porque se trata de concentrar el gobierno en una sola persona, y segundo porque la elección de esta persona se ha de hacer por los individuos que componen el actual poder Ejecutivo.

No parezca extraña que á pesar de haberme opuesto á que el gobierno constitucional residiese en tres personas; creyendo que la unidad era únicamente la que nos convenia, me presente ahora impugnado la que propone el artículo. Es verdad que la unidad conviene á los gobiernos permanentes y consolidados porque supuesta la extinción de los partidos y el consentimiento de la nación en la elección de un sólo individuo que gobierne, claro es que éste debe estar expedito en el manejo de sus funciones y sin las trabas de unos colegas que cuando no fuesen perjudiciales por las incontestadas razones que expuse cuando se discutió este artículo en el acta, serian á lo ménos inútiles y sobrantes en un gobierno que por la responsabilidad á que está sujeto por nuestras leyes, era muy difícil que se elevase á la esfera temible de los déspotas. Pero estas razones que en mi concepto son poderosas, no pueden obrar de la misma manera cuando se trata de un gobierno provisional; en éste la opinión carece de centro, está dividido por decirlo así, en tantos individuos cuantos han sido los jefes principales de los ejércitos que sostuvieron la independencia: cada uno de ellos tiene su popularidad, su parte de opinión, y una fracción considerable de la sociedad que se disgustaría de verle ceder su puesto á otra, por una autoridad que no fuese la nación misma explicada por el órgano de los Estados respectivos. Ved aquí que en nuestras actuales circunstancias cuando no hay constitución, cuando la voluntad de los pueblos no tiene reglas fijas para pronunciarse por el jefe que haya de ser de nuestra república, no conviene sin duda alterar la actual forma de gobierno residente en las tres personas que reúnen la opinión de principales patriotas entre los mexicanos: en suma, la unidad conviene cuando establecidos los principios constitucionales, se haya de hacer la elección

de presidente conforme á ellos; pero ahora mientras la constitucion no se publica, para no excitar celos y rivalidades, no me parece oportuna la concentracion de la autoridad gubernativa en un sólo individuo.

Mucho ménos puedo aprobar que la eleccion se haga por los mismos actuales gobernantes, en los términos que propone el artículo; esto seria impopular, por la falta de intervencion de los Estados soberanos, para fijar su obediencia en la persona que les pareciese más acreedora á semejante título. Seria impolítico, pues si los Estados no pueden intervenir en la actual eleccion, porque los males actuales exigen un pronto remedio, incompatible con la eleccion por Estados, á lo ménos deberia suplir este defecto el actual Congreso, teniendo los poderes de los Estados y pudiendo mejor que los individuos del poder Ejecutivo, interpretar la expresion de la voluntad general. Por otra parte, bien podria ser que la eleccion no tuviese efecto, como propone el artículo, eligiéndose recíprocamente los gobernantes, y en tal caso, no pudiendo resultar eleccion, debe evitarse semejante modo de proceder, porque no previene esta dificultad. Además, el público, siempre pronto á la censura y á poner en ridículo los procedimientos originales y mal combinados, haria, sin presumirlo, un gran perjuicio al crédito y prestigio que se merece el actual Congreso, de donde se pretende que dimanase semejante disposicion.

En fin, el título de *Excelencia* con que se pretende condecorar al supremo director, bien podria haberse omitido para discutirse por separado, para no faltar al orden de ideas y á la claridad con que deben recomendarse los pensamientos del legislador, en materia tan importante.

Antes de concluir, me parece oportuno llamar la atencion del Congreso, sobre la insinuacion del señor ministro de la Guerra, en que manifestó que la unidad del gobierno no era ya un problema, y que por lo mismo, no creia que hubiese grande oposicion en este punto. Para Su Señoría y para el que habla, cierta-

mente que no lo es, con la diferencia de que el señor ministro no distingue de circunstancias ni gobiernos, y para mí es indisputable, que conviene sólo para los establecidos y consolidados, y no para los provisionales y turbulentos. Pero es necesario atender á que el Congreso no ha tenido el punto por indisputable, pues ha devuelto á la comision dos veces el proyecto, en que se proponia la unidad del gobierno.

El señor secretario del despacho de Guerra, manifestó, que cuando Su Señoría dijo, que la unidad en el poder Ejecutivo no era ya un problema, habló con relacion á los principios generales que ha indicado y sigue el Sr. Cañedo, y no respecto del Congreso, ni se podia inferir que tal proposicion se dirigiese contra la conducta de su soberanía; pero que esto nada importaba, y pedia que se tuviese por no dicha la referida expresion. Que en cuanto á la eleccion, el gobierno está de acuerdo con el señor preopinante, en que la haga por sí el Congreso, para evitar, entre otros inconvenientes, el de que tuviera que votarse á sí mismo alguno de los individuos del poder Ejecutivo, ó que la votacion estuviera siempre empatada, porque cada uno de los tres sacará dos votos.

El Sr. Espinosa, dijo: Señor, para vindicar á la comision de las objeciones que se le han hecho, sin tener en consideracion las circunstancias en que se hallaron sus individuos al abrir dictámen sobre asunto tan árduo, tendré, en primer lugar, que satisfacer al Sr. Cañedo, sobre ese título de *Excelencia*, que dice Su Señoría que es ageno de este artículo. Sepa el Congreso, que habiendo llevado el señor secretario de Guerra el proyecto de la comision al supremo poder Ejecutivo, se lo devolvió, pidiéndole expresase el tratamiento que se debía dar al individuo que estuviese al frente de la nacion, y como las insinuaciones de esta naturaleza merecen toda consideracion, de ahí es que la comision se vió estrechada á dárselo, poniéndolo como añadidura del artículo en cuestion, porque esto era más tolerable que ponerlo separado en diversa proposicion. Explicado

el inocente motivo que dió margen á esa censura, paso á la otra, en que se reclama con ardor la unidad de persona en que se intenta reconcentrar el gobierno, increpándole á la comision que se atreva á proponerla á Vuestra Soberanía. Ya el señor ministro dijo, por lo que á él toca, indemnizó á la comision, habiendo dicho, que no es problema lo que no se puede negar, porque por la opinion misma del que nos increpa, no es problema ya el sistema de la unidad, ni mucho ménos, opuesto á resolucion alguna del Congreso. Vuestra Soberanía, con aquella sencillez que siempre observa, principalmente en asuntos de importancia, todavía ha respetado la opinion que sostiene la unidad; si señor, la ha respetado, como se vió en los dictámenes de la comision de constitucion, á que el Sr. Cañedo y yo pertenecemos. Propuso ésta la unidad una vez, y se le volvió sencillamente el artículo; la comision insistió en el modo de pensar, sin que, ni el Sr. Cañedo, ni yo ni los demás de ella, que sufragaron á nuestra idea de la unidad, quisiéramos faltar al respeto debido á Vuestra Soberanía, con volver á presentar el mismo artículo anterior, porque cuando se consulta á las comisiones, no se les pide que congratulen idea determinada, sino que satisfagan á las necesidades públicas y curen los males de la nacion.

Así es, que conociendo la comision que su principal obligacion era esto, prescindió de aquel acuerdo anterior, queriendo que todavía Vuestra Soberanía, se ocupara de ese artículo de la unidad. ¿Y que hizo Vuestra Soberanía? ¿Acaso llenó de inculpaciones á la comision? ¿Acaso le reprendió sus procedimientos? Nada ménos que eso: sólo le volvió otra vez su dictámen y tuvo por último la dignacion de decir á los pueblos que la constitucion diria si se habia de depositar ó no en una sola persona el supremo poder Ejecutivo. Luego Vuestra Soberanía en vez de impugnar aquella opinion la respetó por decirlo así, manifestando que en efecto podria ser uno el jefe supremo de la federacion. ¿Qué delito, pues podrá imputarse á la comision especial á quien se le

encargó este grave asunto que ahora nos ocupa, porque haya propuesto esa misma unidad que Vuestra Soberanía ha querido tomar en consideracion al dar la constitucion? ¿Qué fué lo que se le pidió á consecuencia de la proposicion que dió motivo al proyecto de que se trata? ¿No fué el que atendió á las angustias que hoy oprimen á la nacion por los partidos que pululan por todas partes, consultándose unas medidas para sofocar á los facciosos? Esto fué en determinadas palabras lo que se le mandó; no se le pusieron trabas, ni era dable ponérselas. No se le designaron márgenes, ni era posible designárselos. Lo que se le dijo fué, que pusiera todas sus miras en consolidar el bien de la república y libertar á la nacion de los males que la agobian y los mayores que la amagan. Y en esta amplitud de facultades con que se excitó el celo de la comision para remediar las desgracias que por todas partes se encuentran, ¿habiamos de detenernos sus individuos en los miramientos de si es ó no problema una opinion que por más que se quiera decir, no lo es en realidad? El Sr. Cañedo en la comision de constitucion dijo lo que le pareció y lo que todavía le parece de necesidad, esto es, que se reconcentrara en una persona el supremo poder Ejecutivo de la nacion. ¿Pues por qué ahora retrogada? Si á mí me fuera lícito citar ejemplares en su apoyo, los podria traer muy oportunos por ser innumerables los que se me ofrecen á la memoria, y me complaceria desde luego muy mucho con analizarle á Vuestra Soberanía los floridos discursos que el mismo Sr. Cañedo dijo en favor de la unidad. Porque si para un sistema constitucional, en opinion de Su Señoría, en la mia y en la de otros muchos conviene á la salud pública que uno sea el que maneje las riendas del gobierno; ¿por qué esta desgracia comision especial ha de ser tan desventurada que uno de esos mismos que la increpe? Se dice mucho de consecuencia: si señor, yo tambien me precio de ser consecuente y por lo mismo extraño que siendo la razon una y no pudiendo tener una evidencia otra opuesta que le haga sombra, el que cree demostrada la

precisión de la unidad, y fuera de toda duda la ponga ahora en cuestion. No han dejado los autores de suponerse en la situación en que nos hallamos porque como el mundo siempre ha sido mundo, y como los hombres han sido no como deberían ser de ahí es que toda la vida los Estados han trastravillado en sus propia existencia.

Dias pasados cité á Vuestra Soberanía aquellos párrafos de Rousseau en que se finja la situación peligrosa en que nos vemos y que hay circunstancias tales que en ellas seria imprudencia sujetarse á la letra de las leyes. Estas consideraciones que están al alcance de todo el pueblo, son las que nos han dado á entender la necesidad de que al gobierno alguna vez se deje fuera de la urgencia de pegarse á la letra de la ley, por servir á su espíritu y salvar á la patria. En estos casos raros y manifiestos (dice Rousseau) se precave la seguridad pública por un acto particular cuyo cargo se comete al más digno. "Esta comision puede darse de dos maneras segun la especie del peligro. Si para remediarla basta aumentar la actividad del gobierno se le puede concentrar en uno ó dos de sus miembros, y de este modo no se altera la actividad de las leyes, si no solamente la forma de la administración. Pero si el peligro es tal que el aparato de las leyes sea un obstáculo para evitarlo, entónces se nombra un jefe supremo que haga callar todas las leyes, y suspenda un momento la autoridad soberana." Con que tenemos que este hombre imparcial, sin ver nuestras cosas sino con aquel anteojo previsor, con que yo puedo pronosticar lo que puede suceder [á Inglaterra, nos dice que uno de los remedios adecuados, será *concentrar el gobierno en uno ó más de sus miembros*, por eso la comision que no quiso fiarse de sus propias luces y que aunque está el alcance de estas cosas tan llanas buscó las agenas, y de los medios que esas la sugirieron, escogió el más suave, diciéndole á Vuestra Soberanía que el modo de ocurrir á las circunstancias presentes era concentrar el gobierno en uno de sus miembros aumentándose así su actividad sin alterar las leyes, sino la

forma de la administración ¿Y por qué? Porque todas aquellas razones solidísimas é incontrastables que abundan en favor de la unidad, todas obran hoy más que nunca á que se tome esta medida, que es la que necesitamos al presente, de dar unas determinaciones y providencias tales que sean capaces de cortar los males que nos rodean. Y el medio mas pronto y adecuado es que sea uno sólo el que medite, el que piense, y el que gobierne. La comision desearia, si fuera combinable, que concurriesen los Estados á las elecciones, pero el entorpecimiento forzo so de este paso no se puede sufrir. Yo no tengo empeño ni la comision tampoco en que se admita lo que se propone; pero á buen seguro que mientras las legislaturas se ocuparan en esa eleccion los partidos se estuviesen quietos. Por el contrario multiplicarian sus conatos para adquirir mas fuerza y es necesario confesar que las providencias han de ser adecuadas á las necesidades del Estado: estas son urgentes, por todas partes nos vienen las pruebas: Vuestra Soberanía sabe lo que todos, es decir esa infame reunion de Gómez que para engrosar su partido ahora acaban por todas partes de propagar el proyecto de llamar á los antiguos independientes y alhagarlos con aquellos destinos y sueldos que ántes no pudieron disfrutar. Dígase lo que se quiera, en muchos pueblos tiene prosélitos: diversas haciendas tiene ocupadas y sus cuadrillas andan por las circunferencias de México. ¿Y acaso sólo aquí se vé este desorden? Nada menos que eso, ponga Vuestra Soberanía la vista en Guadalajara. Por el periódico del *Sol* supimos ayer que un diputado de aquella legislatura excitado de su celo se quejaba del gobierno de aquel Estado con justicia ó sin ella culpándolo de apático, porque viendo unos desórdenes de la mayor importancia se estaba como si no le tocase aplicarles remedio. Vuestra Soberanía ha oido en los discursos cuando se puso á discusion en general este dictamen, que algunos señores con mucha prudencia hablaron del gran partido que dicen hay de centralistas.

Yo descansando en este dato, tomo de

el nuevo motivo para suplicar á Vuestra Soberanía, que adopte las medidas propuestas, para cumplir con los sagrados deberes que le tocan. El Sr. Caffedo, con sus luces que envidio, no niega la existencia de los males; pero quiere que se les aplique más cruel remedio, cual es el de que se use desde luego, de la fuerza armada contra los Estados que fueren inquietos. Otros de los señores preopinantes, han aconsejado otros diversos, en prueba de que conocen la necesidad que hay de ellos. La comision cree el suyo más oportuno que otro alguno, por los motivos que llevo expuestos.

En cuanto á que la eleccion del individuo que se ponga al frente del gobierno, se haga por los que en la actualidad llevan las riendas, podrá en primer lugar alegar, por cuanto los ejemplos siempre conducen al acierto, ostentándose en ellos la experiencia, gran muestra de los sucesos. ¿Y quiénes pueden darlo mejor, que aquellos que dominaron al mundo, que tuvieron conocimientos profundos de política, y que se vieron en iguales circunstancias que las nuestras? Hablo de los romanos, cuyas revoluciones sabemos que muchas veces pusieron al Estado al borde del precipicio en que nosotros yacemos. Pues estos mismos romanos, en medio de las consideraciones que tenían á la libertad á que tributaron incienso, y de las altas atenciones que les mereció el pueblo, cuando se trataba de estas elecciones, siempre se las encargaban á los cónsules: éstos eran los que nombraban al dictador, y si se lee al señor Real, se verá, como dijo ayer muy bien el Sr. Becerra, que en trescientos años que usaron de este medio para aplacar las turbulencias públicas, reportaron mucho provecho, y por la maestría de este medio, se recobró la tranquilidad. Las dos únicas veces que se faltó á este orden, fué cuando la república se perdió y vino abajo: Sila y César, estos dos fueron los monstruos que acabaron con la libertad romana. Con un ejemplar de esta clase y otro que nunca acabariamos si quisiéramos referirlos, la comision quiere que se elija el supremo director, por los individuos del supremo poder Ejecutivo,

así como allá nombraron al director los cónsules. Pero no sólo esto: la comision buscó tambien la uniformidad en las providencias, y su mejor cumplimiento. Yo preseindo ahora de analizar, ni soy capaz de ello, para decir quién podrá merecer este encargo, y que por sus prendas deba ser elevado á este puesto. Pero lo que nadie me podrá negar es, que los que tienen más prestigio en el pueblo y en la tropa son los generales. Vuestra Soberanía lo sabe de antemano, por los progresos que hicieron en tiempo de la independencia, y despues en otras ocasiones, por lo ocurrido en Cuernavaca. Convencidos por estos ejemplares y sin perder de vista lo que esos hombres se merecen en la tropa, se les encomendó á ellos el supremo poder Ejecutivo, y los que se glorien de ser patriotas serán como ellos. Muchos dicen yo soy patriota, yo daré mi vida por la patria; pero lo cierto es que ni la bolsa. Estos hombres han sacrificado todo; su existencia la han aventurado no en un lance sino en infinitos, la comision insiste en esto, porque cree que ahí depende el acierto, dígase lo que se quiera, porque entiendo que vale mucho, para soldados el que quien los mande sea á su gusto, y porque en cualquiera de esos generales que recaiga la eleccion debe ser acertada. Por esto la comision consultó esta medida. ¿Pero que dirán las naciones extranjeras? Señor: ¿nos inculparán de que fiamos la nacion á unos hombres que merecen toda la confianza cuyos cuerpos están sellados con las cicatrices de las heridas que han recibido por la patria? ¿de eso nos motejarán? Pues entónces yo no temo: si se tratara de poner un farsante ú otro cualquiera, entónces sí temeria. Pero cuando tratamos de confiar la nacion á estos hombres que llevan el prestigio en las circunstancias, que merecen justísimamente este encargo, es necesario confesar desde ahora que la resolucion es atinada, que la rectitud de los sujetos nos justifica. Se encontrarán otros á quienes se pueda confiar este cargo; pero diré que esta medida no consulta á la sustancia del negocio en que estamos empeñados: diré que se aventura el acierto, y por eso dejó á